ESTUDIO TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

ADICIONAL N° 01 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 123 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO FUNDACIÓN EDIFICANDO SOCIEDAD " FUNDES", CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo de la ley 1150 de 2007, Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

FECHA DEL ESTUDIO: Octubre 18 de 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Oiba, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes , desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

Así mismo la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: 'Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

El Municipio de Oiba el día 5 de Julio de 2018 suscribió convenio con la **FUNDACIÓN EDIFICANDO SOCIEDAD " FUNDES",** por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,oo)**, para realzar las actividades relacionadas con

celebración de la semana del campesino con presupuesto estimado así: ($ 35.000.000), ferias y fiestas ($100.000.000), semana cultural ($25.000.000).

De las cuales, ya se ejecuto la actividad programada para la semana del campesino con un costo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000), FERIA COMERCIAL GANADERA ($100.000.00), quedando un saldo total por ejecutar por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M / CTE ($ 25.000.000).

En aras de garantizar una semana de esparcimiento a la población Oibana, tanto a propios como a visitantes, se busca ampliar el numero de actividades entorno a la cultura y el deporte, garantizando una mayor participación de la comunidad y mejor cobertura del tiempo y del espacio, por lo cual se adicionaran nueve actividades como son: desfile de faroles en conmemoración del cumpleaños de la Escuela Industrial de Oiba, concurso Nacional de Danzas, campeonato infantil de fútbol de salón escuelas rurales, noche de talentos en las modalidades de canto, instrumentos, baile y requintista, muestra gastronómica, festival departamental de Karate, Primer Concurso de Música Colombiana Infantil, exposición fotográfica entorno a la temática cultural y conferencia entorno a la identidad cultural del Municipio de Oiba.

Es importante para la administración Municipal conmemorar la semana cultural PEDRO ALCANTARA LIZARAZO, buscando y generando espacios de integración de la comunidad Oibana y promocionano al Municipio como una población que le apuesta a la cultura y al deporte los cuales forman parte de su patrimonio inmaterial.

Igualmente en el Municipio existen dos centros educativos de reconocimiento Regional como son la Escuela Normal Superior de Oiba y la Escuela Industrial de Oiba quienes conmemoran el día 31 de octubre años de haber sido fundadas y de estar laborando dentro de nuestro municipio en pro de la Educación de nuestros niños y adolescentes, siendo la oportunidad dentro de esta semana cultural resaltar la laborar tan importante que cumplen como es la Educación base del futuro de nuestro País, ademas de integrar a la comunidad Oibana y resaltar la cultura y las tradiciones de nuestro Pueblito Pesebre.
Con lo anterior, se esta dando cumplimiento a los programas y actividades de interés público proyectadas en el plan de Desarrollo Territorial “Para Volver a Crecer 2016-2019”, siendo así, se requiere adicionar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADICIONALES SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA PEDRO ALCANTARA LIZARAZO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCES	FECHAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA PEDRO ALCANTARA LIZARAZO	Apoyar a la administración municipal de Oiba en las actividades de planeación, organización y desarrollo de cada uno de los eventos a ejecutarse durante la	15. Organización, logística y desarrollo del desfile de faroles en conmemoración del cumpleaños de la Escuela Industrial de Oiba (Incluye material para la elaboración de faroles, torta para participantes y sonido).	Del 28 de octubre de 2018 al 4 de noviembre de 2018.	

	semana cultural y deportiva Pedro Alcántara Lizarazo	16. Organización, logística y desarrollo del concurso Nacional de Danzas, el cual contara con la participación de grupos Nacionales, Departamentales y Regionales (incluye disposición de carpas, sillas, sonido, hidratación, refrigerios y estímulos a los participantes). 17. Organización, logística y desarrollo del campeonato infantil de fútbol de salón escuelas rurales (incluye recursos técnicos y humanos, adecuación del lugar, arbitraje, premiaciones). 18. organización, logística y desarrollo de la noche de talentos en las modalidades de canto, instrumentos, baile y requintista (incluye disposición de carpas, sillas, sonido, refrigerios y estímulos a los participantes). 19. organización, logística y desarrollo de la muestra gastronómica (incluye recursos humanos y técnicos para la organización y adecuación del lugar, disposición de carpa, sonido y estímulos a los participantes). 20. organización, logística y desarrollo del festival departamental de Karate) incluye jueces Nacionales, disposición de un tatami piso especial y premiacion). 21. organización, logística y desarrollo del Primer Concurso de Música Colombiana Infantil (incluye disposición de carpas, sonido de amplificación, sillas, jueces, refrigerios y estímulos a los participantes). 22. organización, logística y desarrollo de exposición fotográfica entorno a la temática cultural del Municipio de Oiba Incluye recursos técnicos, humanos y estímulos para la organización y adecuación del lugar dispuesto para la exposición) 23. organización, logística y desarrollo de conferencia entorno a la identidad cultural del Municipio de Oiba (incluye conferencista, adecuación del lugar y refrigerios).		$ 45.000.000

Por lo anterior se considera necesario adicionar las actividades referidas y valor presupuestal, para incluirlas dentro de la semana cultural Pedro Alcántara Lizarazo a desarrollarse en el Municipio de Oiba del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2018.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente estudio de conveniencia establece que el valor para adicionar es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE ($ 45. 000.000).**

3. FORMA DE PAGO:

Se Mantiene la forma de pago tal y como se estipuló en el contrato principal, de la siguiente forma: El Anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato se distribuirá para pagos de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 30% por cada una de las actividades programadas, al inicio de los periodos de ejecución de cada una de ellas, previa cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y el porcentaje restante se cancelara mediante ACTAS PARCIALES previa certificación de cumplimiento expedida por supervisor del convenio. El Contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO DE OIBA del pago de intereses moratorios.

Parágrafo: para realizar los pagos de anticipo a partir de la segunda actividad deberá haberse ejecutado en su totalidad la actividad anterior.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente adicional no modifica el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, es procedente efectuar una modificación en la cláusula segunda estipulado en el numeral B de obligaciones de la Fundacion edificando sociedad en el convenio de colaboracion N.º 123 de 2018 cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER",** teniendo en cuenta que el municipio de Oiba ha identificado la necesidad de adicionar nuevas actividades a la ya pactadas en el contrato principal, se requiere adicionar el valor asignado a las referidas a la semana cultural, toda vez que es necesario cubrir el costo para su organización, desarrollo y ejecución, con el fin de garantizar su cumplimiento en condiciones de eficiencia y calidad, evitando desequilibrios económicos del contrato.

El artículo 3º de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11º que en virtud del principio de eficacia, se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Es necesario realizar el modificatorio al contrato con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades adicionales establecidas en el presente documento, por lo cual se ha verificado que el presente modificatorio es viable para garantizar el desarrollo de actividades que permitirán cumplimiento de los fines estatales.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes, también existen modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades (juez del contrato y legislador) que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y la economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

El Consejo de Estado en concepto 1439 de julio 18 de 2002 Sala de Consulta y Servicio Civil, señaló que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

El presente contrato requiere Modificatorio en el alcance del mismo, por lo tanto cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De esta manera, se concluye que desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones y/o adiciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no implique la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente

A la fecha, el contrato se encuentra vigente y su estado actual es el siguiente:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE OIBA**
NIT:	**890.210.948-7**
CONTRATISTA.	**FUNDACIÓN EDIFICANDO SOCIEDAD " FUNDES"**
NIT:	**900491994-6**
R/L:	**OSCAR GIOVANNI SALAS NIÑO**
C.C:	**7.175.312 de Tunja**
OBJETO.	**"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO**

	SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER".
VALOR	**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,oo)**
PLAZO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018**
FECHA CONTRATO.	**JULIO 5 DE 2018**
FECHA INICIO:	**JULIO 6 DE 2018**
RUBRO:	**A.A.05.01.4 FOMENTO, APOYO, DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES. ($ 100.000.000,00).** **A.A.04.1.01 FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ($ 60.000.000,00).**

El convenio de Colaboración N.º 123 de 2018 se ha ejecutado en un 84 % de las actividades inicialmente pactadas.

Que existe la disponibilidad presupuestal mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP N.º 1118 de fecha 18 de octubre de 2018

6. ANÁLISIS FINANCIERO

FUTURO BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR	VALOR EN EJECUCIÓN
Valor Inicial del Contrato	$ **160.000.000.oo**	$ **160.000.000.oo**
Valor Anticipo	**$40.500.000**	**$0.0**
Pagos parciales realizados		**$ 135.000.000**
Valor total por ejecutar		**$25.000.000**
SUMAS IGUALES	$ **160.000.000.oo**	$ **160.000.000.oo**

GARANTIAS: EL CONTRATISTA debe obligarse a actualizar las garantías de ser necesario, en atención al modificatorio en las actividades y valor adicional a ejecutar de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a las exigencias del convenio principal.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Que es conveniente realizar modificatorio N° 1 al contrato N° 123 de 2018 cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER",** conforme al presente estudio, el cual para todos los efectos fiscales y legales se adicionara dos meses mas de plazo para la ejecución del contrato contados a partir de la fecha prevista para la terminación inicial.

ORIGINAL FIRMADO

OMAIRA GARCÍA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
PROYECTO JURÍDICO

MAURICIO GAMBOA GIL
INSPECTOR DE POLICÍA
PROYECTO TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA VICTORIA MARTÍNEZ GRASS
SECRETARIA DE HACIENDA
PROYECTO FINANCIERO

AMPARO CALDERÓN SANCHEZ
ASESOR JURÍDICO
REVISO

Proyecto: Omaira Garcia Maldonado / secretaria General y de Gobierno